



**ADAPTACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

**ENTIDAD:** Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

El Comité Antifraude para la Gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, persiguiendo una mayor homogeneidad y claridad en la información publicada, acordó en sesión del día 30 de octubre de 2023 aprobar este Modelo para la Publicidad de las adaptaciones del PMA de las Entidades ejecutoras e instrumentales, cuya publicación sustituirá a las publicaciones realizadas anteriormente.

Por el presente documento se procede a la publicación de la información correspondiente a la adaptación del Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en lo que sigue, PMA) realizada con fecha 12 de febrero de 2026 con motivo de la modificación de la composición de la Unidad Antifraude de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

1º.- La persona titular de la Unidad Antifraude es Dª Reyes Guichot Muñoz.  
Se adjunta como Anexo I el documento de modificación de la Unidad Antifraude.

2º.- No se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo II del PMA incorporando/eliminando banderas rojas del catálogo general recogido en el PMA.

3º.- Para la prospección y cruce de datos se han seleccionado las siguientes herramientas:  
Base de Datos Nacional de Subvenciones.  
Herramienta informática Minerva.

4º.- No se ha considerado necesaria la adaptación del Anexo IV del PMA.

Firma: Responsable de la Unidad Antifraude.

